NACIONAL

Reincorpora INE más de 20 mil personas a la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero cuya solicitud había sido notificada como improcedente

26 de abril de 2024 · 2 min de lectura



El Instituto Nacional Electoral (**INE**) informó que son subsanables 20 mil 964 registros de **mexicanas y mexicanos en el extranjero** para su incorporación a la **Lista Nominal del Electorado en el Extranjero** y así garantizar su derecho al voto.

Mediante un comunicado el INE informó el pasado 25 de abril, que de las 39 mil 724 personas cuyo registro había sido improcedente para su registro en la **Lista Nominal del Electorado en el Extranjero** por el incumplimiento de requisitos, serán reincorporadas a la lista un total de 20 mil 964, mientras que el resto, catalogado como presuntamente irregulares, estarán sujetos a una aclaración ciudadana en un periodo que finalizará el próximo 5 de mayo.

> *? #BoletínINE | Subsanables 20 mil 964 registros de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero.*
>
> ***@INEMEXICO (@INEMEXICO) — APRIL 26, 2024***

En este sentido, la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) del **INE** recomendó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tomar en consideración el derecho humano a l ejercicio del voto y diversos procedentes tales como resoluciones del Tribunal Electoral, los acuerdos con la CNV y los lineamientos de conformación de la **Lista Nominal del Electorado Extranjero** aprobados por el Consejo General para extraer un criterio garantista que permitiera incorporar a la lista a todas aquellas solicitudes que presentan insuficiencias menores en el cumplimiento de los requisitos, así como cuyos expedientes cuentan con elementos suficientes para considerar que es posible identificar a la persona electora.

Respecto a las más de 18 mil solicitudes en las que las autoridades electorales no cuentan con elementos suficientes para realizar el subsane, informó que 15 mil 880 de las solicitudes corresponden a casos que presentan diferencias entre la firma autógrafa y la impresa en la Credencial para votar. Asimismo, 2 mil 880 presentan una combinación de posibles irregularidades en la credencial para votar y el comprobante de domicilio.

Por último, el **INE** detalló que la fecha límite para realizar la aclaración es el 5 de mayo, y en caso de que alguna persona no la tramite o que resulte improcedente, aún podrá ejercer derecho al voto de manera presencial en alguna de las 23 sedes consulares presentándose con la credencial para votar emitida en México o en el extranjero. En caso de que la persona se encuentre en territorio nacional podrán sufragar en la casilla que les corresponda.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/reincorpora-ine-mas-de-20-mil-personas-a-la-lista-nominal-del-electorado-en-el-extranjero-cuya-solicitud-habia-sido-notificada-como-improcedente
Descargado el 22 de noviembre de 2026.